INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS LCO Nº 06/2016 "CONSTRUCCIÓN DE PUENTES"

Pilar, 20 de septiembre de 2016

Conforme con lo establecido en la Resolución N° 01/2016 de fecha 04 de Enero de 2016 Comité designado por dicho instrumento, se ha abocado a la elaboración del informe referente al estudio de las ofertas presentadas en el llamado a **Licitación por Concurso de Oferta Nº 06/2016, "CONSTRUCCIÓN DE PUENTES",** de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la Oferta más conveniente para los intereses de la Gobernación del Departamento de Ñeembucú.

Que, habiendo vencido el plazo para la presentación de las ofertas el día 13 de Septiembre de 2016, se ha procedido a la Apertura de los Sobre Ofertas presentadas por las firmas: **BÁEZ CONSTRUCCIONES y LM y MG CONSTRUCTORA,** conforme se indica en el Acta de Apertura.

Que, procediendo a la verificación de los documentos solicitados en las especificaciones, el cuadro comparativo y el presentado por el oferente se observa cuanto sigue:

OFERTA POR LOTES	BAEZ CONSTRUCCIONES	CONSTRUCTORA LM y MG
LOTE N° 1, POR UN MONTO TOTAL DE GS:	81.798.855	85.430.000
LOTE N° 2, POR UN MONTO TOTAL DE GS:	163.597.710	170.860.000
LOTE N° 3, POR UN MONTO TOTAL DE GS:	100.289.176	112.845.000
LOTE N° 4, POR UN MONTO TOTAL DE GS:	100.254.066	101.712.285

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento del siguiente punto, la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica, de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61, del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, según la siguiente planilla:

	Báez Construcciones	LM y MG Constructora
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	Cumple	Cumple

GOBERNACIÓN DEL DPTO ÑEEMBUCÚ – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Econ. César Verón Leguizamón
Encargado U.O.C.

Yenny M. Martino
Secretaria General
Gobernación del Ñeembucú

c) Documentos legales			
a.	Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
b.	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	Cumple	Cumple
c.	Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).*	Cumple	Cumple
d.	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Corresponde	No Corresponde
e.	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple
f.	Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple
g.	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple
h.	Cada una de la fojas que conforman la oferta deberá estar firmada por el/los representantes convencionales del oferente. Los nombres deberán estar aclarados, con sello o con letras de imprenta, inmediatamente debajo de sus firmas.	Cumple	Cumple
i.	Para personas jurídicas y/o empresas SRL- SA: deben presentar un PODER suficiente del firmante otorgado por Escritura Pública y la inscripción del mismo con constancia de vigencia emitida por registro público.	No Corresponde	No Corresponde
j.	Patente Municipal al día del municipio en el cual tributa o fija su **domicilio comercial, correspondiente al** PRIMER Semestre del año 2015.	Cumple	Cumple
k.	CONSTANCIA DE VISITA en lugar de obra emitida por la Convocante. En caso de no realizar la VISITA las empresas deberán presentar indefectiblemente una DECLARACIÓN JURADA de que conoce el lugar donde se ejecutara la obra de referencia.	Cumple	Cumple
l.	Deberán presentar su OFERTA en soporte magnético (CD copia original).	Cumple	Cumple
ñ.	Constancia de la Dirección General del Trabajo, expedida por el Ministerio de Justicia y Trabajo, en el que conste que se hayan presentado las Planillas correspondientes al año anterior a la fecha de la Apertura de Ofertas.	Cumple	Cumple
m.	Constancia de no adeudar aporte obrero-patronal, expedida por el I.P.S. expedida por lo menos 60 días antes del llamado;	Cumple	Cumple
n.	Se requerirá la presentación del certificado de origen nacional expedido por el ministerio de industria y comercio en sustitución de la declaración jurada de mano de obra nacional.	Cumple	Cumple

GOBERNACIÓN DEL DPTO. ÑEEMBUCÚ · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Econ. César Verón Legüizamón
Encargado U.O.C.

Yenny M. Marecos
Secretaria General
Gobernación del Ñeembucú

Según la misma no hay constancia de observaciones en el Acta de Apertura.

Seguidamente se procede a analizar la Oferta considerada la más baja presentada por la empresa **Báez Construcciones** en el presente llamado:

Seguidamente se procede a analizar la Oferta presentada en todos los lotes por la firma **BAEZ CONSTRUCCIONES:**

VERIFICACION CUMPLIMIENTO DOCUMENTOS SUSTANCIALES	
BAEZ CONSTRUCCIONES	
CARTA OFERTA	CUMPLE
PLANILLA DE PRECIOS	CUMPLE
GARANTIA	CUMPLE
DECLARACION JURADA ARTICULO 40	CUMPLE
Declaración Jurada de los Derechos del Menor	CUMPLE
PODER	NO CORRESPONDE
VERIFICACION CUMPLIMIENTO DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES	
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Formulario de Información del Oferente	CUMPLE
Fotocopia de Cedula de Identidad del Firmante	CUMPLE
Listado de Instalaciones, vehículos, equipos y maquinarias y la descripción correspondiente	CUMPLE
Listado del personal técnico calificado, representante técnico y operarios de maquinarias y equipos para el mantenimiento y reparación	CUMPLE

VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

e) Análisis de Precios ofertados:
Durante la Evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la convocante y difundida con el llamado a contratación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta será rechazada, debiendo constar la explicación en el informe del Comité de Evaluaciones.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems):

GOBERNACION DEL DPTO ÑEEMBUCU · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Econ. César Ver... Loguizamón
Encargado U.O.C.

Yenny M. Martino
Secretaria General
Gobernación del Ñeembucú

			BÁEZ CONSTRUCCIONES	
LOTE	Descripción	Precio Referencial	Precio Unitario	Variación Porcentual
1	Isla Ro'y - San Miguel	86.025.000	81.798.855	-5
2	Tramo Tacuara.i - Punta Diamante	172.050.000	163.597.710	-5
3	Tramo Laguna Itá - Otazú	102.635.000	100.289.176	-2
4	Tramo Ñu Pa'u	102.635.000	100.254.066	-2

ANÁLISIS FINANCIERO DE LA EMPRESA BÁEZ CONSTRUCCIONES

Información Financiera en equivalente en guaraníes	Información Histórica correspondiente a los 3 (tres) años anteriores, verificable con el Balance					
	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Total	Coeficiente medio	
Información del Balance						
Total Pasivo (TP)	315.999.996	69.954.700	11.658.008	397.612.704	1,40	CUMPLE
Total Activo (TA)	382.427.436	110.629.788	61.988.812	555.046.036		
Patrimonio Neto (PN)	26.427.440	40.675.088	50.330.804	117.433.332		
Activo a corto plazo (AC)	338.978.336	73.134.955	31.211.911	443.325.212	0,01	CUMPLE
Pasivo a corto plazo (PC	999.996	1.338.200	954.307	3.292.503		
INFORMACIÓN TOMADA DEL ESTADO DE RESULTADOS						
Total del Ingreso (TI)	1.048.793.441	1.719.891.950	1.428.017.400	4.196.702.801	0,01	CUMPLE
Utilidad antes de Impuestos (UAI)	9.999.959	13.382.000	8.916.918	32.298.877		
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos liquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros						
Índice de Liquidez corto plazo=AC/PC	Índice de Liquidez largo plazo = Total A/Total P	Índice de Liquidez corto plazo: Mayor o igual a 1.20		Índice de Liquidez largo plazo: Mayor o igual a 1,10.	CUMPLE	

GOBERNACIÓN DEL DPTO. ÑEEMBUCÚ · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Econ. César Vera Aguilizamón
Encargado U.O.C.

Yenny M. Martino
Secretaria General
Gobernación del Ñeembucú

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:

Ratio de liquidez *(Activo Corriente/Pasivo Corriente): Deberá ser igual o mayor que 1.*

Endeudamiento *(Pasivo Total/ActivoTotal): No deberá ser mayor a 0.80.*

Rentabilidad *(Utilidad del ejercicio/Facturación del año): En promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo*

Activos Líquidos: Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.

VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE OFERTA Y DOCUMENTOS DEL OFERENTE

Capacidad legal del Oferente:

Se verifica la Ley 2051/03 en el Art. 40, incisos a y b:

La empresa BÁEZ CONSTRUCCIONES, empresa unipersonal con Propietario el Sr. RAMÓN BÁEZ ESPINOZA con RUC N° 2292112-5 cumple con estos requisitos, según el análisis y la verificación en la SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) no aparece en la base de datos y tampoco aparece en los registros de la Secretaría de la Función Pública constatada por parte de la Dirección de RRHH de la Gobernación de Ñeembucú.

Que, verificada la oferta presentada por la empresa BÁEZ CONSTRUCCIONES, la cual cumple con los requisitos solicitados y cuenta con la suficiente experiencia, capacidad de suministro y capacidad financiera para la provisión de los servicios ofertados.

BÁEZ CONSTRUCCIONES: Presenta la Oferta más conveniente en todos los lotes; y cumple con todos los documentos solicitados en el presente llamado, la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05 y la Ley N° 3.439/07.

RECOMENDACIÓN:
Que, verificada la oferta de la empresa, cumple con los requisitos solicitados y cuentan con la suficiente experiencia, capacidad de suministro y capacidad financiera para la provisión de los servicios ofertados, y,

GOBERNACIÓN DEL DPTO ÑEEMBUCÚ · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Econ. César Varón Laguizamón
Encargado U.O.C.

Yenny M. Martino
Secretaria General
Gobernación del Ñeembucú

GOBERNACIÓN DEL ÑEEMBUCÚ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, concordante con los Arts. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sustentado en las consideraciones previas y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria para el presente llamado, el Comité de Evaluación, considera apropiado recomendar la adjudicación para la **"CONSTRUCCIÓN DE PUENTES"** a la empresa según el siguiente detalle:
Se establece que el monto de la adjudicación es:
LOTE 1: Gs. 81.798.855 (guaraníes ochenta y un millones setecientos noventa y ocho mil ochocientos cincuenta y cinco),
LOTE 2: Gs. 163.597.710 (guaraníes ciento sesenta y tres millones quinientos noventa y siete mil setecientos diez),
LOTE 3: Gs. 100.289.176 (guaraníes cien millones doscientos ochenta y nueve mil ciento setenta y seis),
LOTE 4: Gs. 100.254.066 (guaraníes cien millones doscientos cincuenta y cuatro mil sesenta y seis).-

Por cumplir con todos los requisitos establecidos y presentar la oferta evaluada como la más conveniente para los intereses de la Institución:

Salvo mejor parecer, es el Informe.

Econ. César Verón Legüizamón
Encargado U.O.C.

Yenny M. Marino
Secretaria General
Gobernación del Ñeembucú